

J.C.R.

Dr. José Cabrera R.

- 1 -

Notario

Machala-Ecuador



1 **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL,**
2 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL**
3 **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**
4 **COMERCIAL VALLEJO C. LTDA.-**

5 CUANTIAS:

6 **AMPLIACIÓN DEL OBJETO: INDETERMINADA.-**

7 CAPITAL ACTUAL: \$ 6,000.00

8 AUMENTO: " 23,000.00

9 En la ciudad de Machala, capital de la provincia de El Oro,
10 República del Ecuador, hoy día jueves veintiséis de mayo del dos
11 mil cinco; ante mí el Notario Doctor **JOSE JAVIER CABRERA**
12 **ROMAN**, comparece, la Ingeniera **PEPITA DEL ROCIO PACHECO**
13 **PESANTES**, de estado civil soltera, ejecutiva de negocios; en calidad
14 de Gerente y Representante Legal de la Compañía **COMERCIAL**
15 **VALLEJO C. LTDA.**, conforme consta del nombramiento con el cual
16 acredita su personería e intervención y debidamente autorizada para
17 este acto por la Junta General Extraordinaria y Universal de
18 Socios, cuyos documentos se adjuntan a la presente como suficientes
19 habilitantes; de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad,
20 mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de
21 conocerlo doy fe; con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza
22 y resultado de la presente escritura pública de **AMPLIACIÓN**
23 **DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**
24 **DEL ESTATUTO SOCIAL**, para su otorgamiento me presenta
25 la minuta que copio a continuación:- "SEÑOR NOTARIO:-
26 Sírvase agregar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,
27 una por la cual conste la **AMPLIACIÓN DEL OBJETO**
28 **SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL**

[Handwritten signature]
Dr. José J. Cabrera Roman
Notario Segundo de Machala
El Oro - Ecuador

LA SEGUNDA
DE LA CIUDAD DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR
Dr. José J. Cabrera Roman
Notario Segundo

J.C.R.

Dr. José Cabrera R.

- 2 -

Notario

Machala-Ecuador

1 **ESTATUTO SOCIAL**, de la Compañía denominada **COMERCIAL**
2 **VALLEJO C. LTDA.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-
3 **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de esta
4 Escritura Pública la Ingeniera PEPITA DEL ROCIO PACHECO
5 PESANTES, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la
6 Compañía denominada **COMERCIAL VALLEJO C. LTDA.**, debidamente
7 autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
8 celebrada, el dos de mayo del dos mil cinco, conforme lo justifica con
9 los documentos habilitantes que se adjuntan.- **SEGUNDA:**
10 **ANTECEDENTES.- UNO)** La Compañía **COMERCIAL VALLEJO C.**
11 **LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario
12 Segundo del cantón Guayaquil Doctor Jorge Jara Grau, el cinco de abril
13 de mil novecientos setenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del
14 cantón Máchala, lugar del domicilio de la Compañía, el veintitrés de
15 Julio del indicado año.- **DOS)** Mediante escritura pública celebrada ante la
16 Notaría Tercera del cantón Máchala, Abogada Betty Gálvez Espinoza, el
17 veinte de enero de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro
18 Mercantil del mencionado cantón, el dieciséis de mayo de mil novecientos
19 ochenta y seis, el señor Mario Efraín Vallejo Fadul, cedió la totalidad de sus
20 participaciones sociales al Ingeniero Máximo Pinta Palacios.- **TRES)**
21 Mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Tercera del cantón
22 Máchala, abogada Betty Gálvez Espinoza, el dos de diciembre de mil
23 novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil, el nueve de
24 enero de mil novecientos ochenta y nueve, se aumentó el capital y
25 reformó sus estatutos sociales.- **CUATRO)** Mediante Escritura Pública
26 celebrada ante el Notario Segundo del cantón Máchala, Doctor José
27 Javier Cabrera Román, el once de diciembre de mil novecientos
28 noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil, el trece de

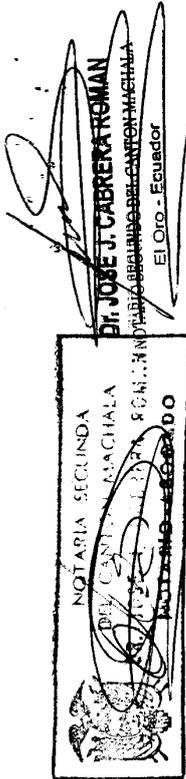
Dr. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO REGUNDO DEL CANTON MACHALA
El Cajas Ecuador

J.C.R.

Dr. José Cabrera R.
Notario
Machala-Ecuador

- 3 -

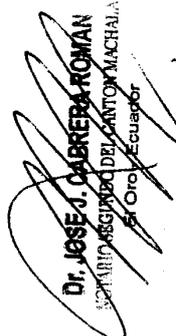
1 los mismos mes y año, el Ingeniero Bolívar Prieto Calderón y la
2 Economista Cecilia Calderón de Castro, cedieron sus participaciones a los
3 Ingenieros: Máximo Pinta Palacios y Elsa Jiménez de Pinta.- CINCO)
4 Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo del
5 cantón Máchala, Doctor José Javier Cabrera Román, el once de marzo de
6 mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil, el
7 veinticinco de los mismos mes y año, se procedió aumentar el capital de la
8 Compañía.- SEIS) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario
9 Segundo del cantón Máchala, Doctor José Javier Cabrera Román, el
10 dieciocho de Enero de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el
11 Registro Mercantil del cantón Máchala, el primero de febrero del mismo
12 año, se procedió aumentar el capital de la Compañía.- SIETE) Mediante
13 Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón
14 Máchala, Doctor José Javier Cabrera Román, el veintiséis de octubre de
15 novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil, el
16 dieciocho de noviembre del mismo año Ingeniero Bolívar Prieto Calderón,
17 cedió participaciones a los socios ingeniero Máximo Pirí Palacios y
18 Yaddyra Paola Pinta Jiménez.- OCHO) Mediante Escritura Pública
19 celebrada ante el Notario Segundo del cantón Máchala, Doctor José
20 Javier Cabrera Román, el veintiuno de agosto de mil novecientos noventa
21 y ocho, inscrita en el Registro Mercantil, el treinta de octubre del mismo
22 año, los ingenieros: Máximo Pinta Palacios y Elsa Jiménez de Pinta y
23 Yaddyra Paola Pinta Jiménez, cedieron sus participaciones a los
24 ingenieros: Pepita del Rocío Pacheco Pesantes, Marco Antonio Pinta
25 Palacios y señorita Lourdes Elizabeth Kow Bautista.- NUEVE) Mediante
26 Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón
27 Máchala, Doctor José Javier Cabrera Román, el dieciocho de junio
28 del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil, el treinta de julio



J.C.R.
Dr. José Cabrera R.
Notario
Machala-Ecuador

- 4 -

1 del mismo año, el ingeniero Marco Antonio Pinta Palacios, cedió todas
2 sus participaciones a la ingeniera Pepita del Rocío Pacheco Pesantes;
3 además realizó la Ampliación del Objeto Social, Aumento de Capital
4 y Reforma de Estatutos; y, DIEZ) La Junta General Extraordinaria
5 y Universal de Socios, celebrada el dos de mayo del dos mil
6 cinco, se realizó la Ampliación del Objeto social, Aumento de Capital
7 y la Reforma del Estatuto Social de la Compañía en sus artículos
8 Segundo y cuarto, como consta del Acta que se acompaña para
9 que forme parte integrante de este instrumento.- TERCERA:
10 DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la Ingeniera
11 PEPITA DEL ROCIO PACHECO PESANTES, en su calidad de
12 Gerente y Representante Legal de la Compañía COMERCIAL
13 VALLEJO C. LTDA., DECLARA: Que la Junta General
14 Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el dos de mayo del
15 dos mil cinco, por unanimidad del capital social, resolvió:-
16 PRIMERO: La ampliación del Objeto social en la forma resuelta y
17 establecida en la Junta; SEGUNDO: Aumentado el Capital Suscrito
18 de la Compañía en la cantidad de VEINTITRES MIL dólares de los
19 Estados Unidos de Norteamérica, aumento con el que el capital de
20 la compañía alcanza a la suma de VEINTINUEVE MIL dólares
21 de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en veintinueve
22 mil participaciones de un dólar cada una; TERCERO: Reforma
23 del estatuto social.- Como consecuencia de la Ampliación del Objeto
24 Social y Aumento de Capital, acordado por la Junta se reforman
25 los Artículos Segundo y Cuarto del Estatuto de la Compañía,
26 todo en los términos constantes en el Acta de Junta General
27 Extraordinaria y Universal de Socios de fecha dos de mayo del
28 dos mil cinco. A excepción de las reformas introducidas, el


Dr. JOSÉ J. CABRERA ROMAN
SECRETARIO JESUITA DEL CANTON MACHALA,
Ecuador

CONTINUA EN LA ULTIMA FOJA ;

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA COMERCIAL VALLEJO C. LTDA.,
CELEBRADA EL ~~7 DE~~ MAYO DEL 2005.-

En la ciudad de Machala, capital de la provincia de El Oro, hoy lunes a los ~~dos~~ días del mes de mayo del dos mil cinco, a las ~~trece~~ horas, en el domicilio de la Compañía COMERCIAL VALLEJO C. LTDA., ubicado en las calles Avenida Arízaga No. 1919 y Vela (Esq.) y encontrándose presente la totalidad del capital social, los accionistas resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías codificada. A continuación la Secretaria elabora la lista de los Socios presentes: ~~Licenciada~~ **PEPITA DEL ROCIO PACHECO PESANTES**, dueña de ~~cinco mil novecientos veinte (5.920)~~ participaciones de un dólar cada una; y Licenciada ~~EDUARDES~~ **ELIZABETH KOW BAUTISTA**, dueña de ochenta ~~(80)~~ participaciones de un dólar cada una; quienes aprueban igualmente por unanimidad tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1) Ampliación del Objeto Social de la Compañía;
- 2) Aumento de Capital, Suscripción, forma de pago;
- 3) Reforma del Estatuto Social de la Compañía; y
- 4) Autorización a la Gerente para que cumpla con las decisiones que adopte la Junta.-

Actúa como Presidente su titular ~~Ing. Máximo Pinta Palacios~~ y como secretaria la ~~Ing. Pepita del Rocio Pacheco Pesantes~~, Gerente de la empresa. Una vez que por secretaria se constata el quórum legal, el señor Presidente declara instalada la Junta y de inmediato dispone que se pase a considerar el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**; que se refiere a la ampliación del objeto social; la Gerente, manifiesta que es necesario realizar dicha ampliación ya que la Compañía necesita aumentar su actividad comercial. Los socios deliberan sobre este punto y deciden por unanimidad ampliar el objeto social el mismo que dirá: **ARTICULO SEGUNDO: DEL OBJETO SOCIAL.-** La Compañía se dedicará: ~~1) A la importación de vehículos motorizados livianos y pesados, así como de repuestos y partes de los mismos;~~ 2) Importación de artefactos, electrodomésticos y de menajes de casa; 3) A la exportación de productos agrícolas en su estado natural o elaborados; 4) A representar empresas nacionales o extranjeras que tengan que ver con el comercio de partes o repuestos de vehículos y con productos para la agricultura; 5) Al establecimiento de instalaciones agroindustriales; 6) A la importación, distribución y comercialización de abonos, fungicidas, nematocidas, pesticidas, insecticidas, herbicidas, fertilizantes e insumos para la agricultura; 7) A la importación, distribución y comercialización



de implementos, fungicidas, insecticidas, alimentos concentrados e insumos, suplementos vitamínicos y mas productos a utilizarse en la actividad agrícola y pecuaria; 8) La importación y comercialización de toda clase de maquinarias, vehículos automotrices con motores a gasolina o diesel, equipos agrícolas, pecuarios, pesqueros, camaronero, de alta precisión y tecnología, repuestos y accesorios, motores y partes para los mismos, así como para los equipos camineros y mineros que importe y/o adquiera en el mercado local, relacionados con las diferentes actividades de la Compañía; 9) Importación y exportación de materias primas para las industrias que se dedican a producir insumos agrícolas como: pesticidas, fertilizantes, balanceados, insecticidas, medicinas veterinarias, así como también maquinas y maquinarias, utensilios y demás bienes necesarios para la explotación de productos agrícolas y pecuarios; 10) Extracción, procesamiento, comercialización. Así como la formación, construcción y explotación de criaderos de especies bioacuáticas; 11) Importación de todos los materiales, herramientas, maquinarias y naves para la explotación bioacuáticas; 12) La exportación de las especies bioacuáticas en estado natural o industrializadas; 13) La siembra, producción, exportación, industrialización y comercialización de banano, plátano, café, cacao y otras frutas tropicales; 14) La Compra a terceros de banano, plátano, café, cacao, y otras frutas tropicales; 15) La actividad pesquera en todas sus fases, cultivo captura, procesamiento y comercialización; 16) La formación, construcción y explotación de criaderos de especies bioacuáticas; 17) La transferencia y comercialización de especies bioacuáticas, en todas sus fases, en los mercados nacionales e internacionales; 18) A la producción de larvas y en especial a la maduración, acoplamiento, desove, eclosión, estado larvario, crecimiento y cría de especies bioacuáticas, tales como camarón, langostino y pece; 19) A la pesca de especies bioacuáticas grávidas y/o adultas para ser utilizadas en criaderos, granjas o viveros nacionales; 20) La importación, distribución y comercialización de neumáticos, tubos, herramientas, partes, repuestos, accesorios, aditivos y piezas automotrices para vehículos de todo tipo y marca; 21) La importación, exportación y comercialización de lubricantes en general; 22) Importación, exportación y comercialización de vehículos nuevo y usados, así como sus componentes, partes y piezas de repuestos; 23) Importación, explotación, distribución y comercialización de maquinas y maquinarias y demás bienes e implementos para la explotación de productos agrícolas, pecuarios y bioacuáticos; 24) Importación y exportación de toda clase de productos agrícolas, pecuarios y alimenticios, en estado natural o industrializados; 25) Importación, distribución y venta de licores, perfumes, útiles de oficina, bienes que se expenden en ferretería, electrodomésticos en todas sus líneas, libros y bienes que se expenden en los bazares; 26) Siembra, cosecha y comercialización de toda clase de productos agrícolas, sean estos de ciclo corto, mediano o largo, dentro del mercado nacional e internacional; 27) Al desarrollo de Actividades turísticas, tales como Hoteles, Moteles, Casas de Huéspedes, Cabañas, Pensiones y Residencias, Campamentos y otros lugares de alojamiento permanente o temporal; 28) Importación de Maquinaria, equipos, muebles, suministros y otros de uso en la construcción, instalación, funcionamiento y mantenimiento en el sector de hotelería y similares;



29) Al desarrollo de actividades de alimentación y bebidas; tales como Restaurantes, parrilladas, pizzerías, cafeterías, salones de té, heladerías, fuentes de soda, etcétera; 30) A la construcción de Parqueaderos, para la venta o alquiler; 31) Producción, compra y venta de Software, venta de licencias de Software y alquiler de equipos de computación con o sin licencia de Software; 32) Venta de servicios para la instalación y configuración de redes de comunicación de equipos de computo, cursos de aprendizaje o perfeccionamiento en el uso de Software comercial y utilitarios. Para el cumplimiento de su objeto social la Compañía podrá: a) Ejercer toda actividad industrial, comercial y de inversión relacionadas con sus objetivos; b) Celebrar contratos de representación, agencias, mercados, distribución y mandato en general, de toda clase de bienes de firmas nacionales o extranjeras que tengan relación con su objeto; c) Adquirir acciones o participaciones en Compañías ya constituidas; d) Participar en la constitución de Compañías ya sea como accionista o como socia; y, e) Llevar a cabo todo acto o celebrar contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y de acuerdo a estos estatutos.- **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA;** que se refiere al aumento de capital, suscripción, forma de pago; toma la palabra la Ing. Pepita del Rocío Pacheco Pesantes, para proponer se aumente el capital de la empresa en **US\$ 23,000.00** dólares, de la siguiente forma (el cuadro presentado se detalla): de las utilidades a repartir a los socios en este año son: **US\$ 1,949.68** dólares, de las utilidades acumuladas son: **US\$ 17,243.56** dólares, de la Reserva del Capital **US\$ 3,606.76** dólares, y en efectivo **US\$ 200.00** dólares; apoya la moción la socia Lcda. Lourdes Kow Bautista, esta moción es aprobada por unanimidad. En consecuencia la Junta, aprueba por unanimidad el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que a continuación se detalla:

NOTARIA SEGUNDA
 DEL CANTÓN MACHALA
 DR. JOSE J. CABRERA LIZAMA
 NOTARIO PUBLICO

COMERCIAL VALLEJO C. LTDA..

SOCIOS	No. Participaciones			%	Aumento de Capital	Forma de pago de las Participaciones Suscritas			
	Pagadas	Suscritas	TOTAL			Efectivo	Utilidades 2004	Utilidades Acumuladas	Reserva De Capital
Ing. Pepita del Rocío Pacheco Pesantes	5,920	22,693.00	28,613.00	98.67%	22,693.00	197.00	1,923.68	17,013.65	3,558.67
Lcda. Lourdes Elizabeth Kow Bautista.	80	307.00	387.00	1.33%	307.00	3.00	26.00	229.91	48.09
	6,000	23,000	29,000	100%	23,000	200.00	1,949.68	17,243.56	3,606.76

Expuesta que fuera a la Junta, el mismo es aprobado por unanimidad del capital social presente. Así como también la negociación de fracciones para completar la unidad de los rubros capitalizados.- Luego se considera el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, que se refiere a la reforma del estatuto social, la Gerente informa a los socios que por la Ampliación del Objeto Social y Aumento de Capital resuelto, debe reformarse los **ARTICULOS SEGUNDO** y **CUARTO**, del Estatuto Social de manera que pasa a dar lectura de los mismos: **ARTÍCULO SEGUNDO: DEL OBJETO SOCIAL.-** La Compañía se dedicará: 1) A la importación de vehículos motorizados



livianos y pesados, así como de repuestos y partes de los mismos; 1) Importación de artefactos, electrodomésticos y de menajes de casa; 2) A la exportación de productos agrícolas en su estado natural o elaborados; 3) A representar empresas nacionales o extranjeras que tengan que ver con el comercio de partes o repuestos de vehículos y con productos para la agricultura; 4) A la importación, distribución y comercialización de abonos, fungicidas, nematocidas, pesticidas, insecticidas, herbicidas, fertilizantes e insumos para la agricultura; 5) A la importación, distribución y comercialización de implementos, fungicidas, insecticidas, alimentos concentrados e insumos, suplementos vitamínicos y mas vitamínicos y mas productos a utilizarse en la actividad agrícola y pecuaria; 6) La importación y comercialización de toda clase de maquinarias, vehículos automotrices con motores a gasolina o diesel, equipos agrícolas, pecuarios, pesqueros, camaronero, de alta precisión y tecnología, repuestos y accesorios, motores y partes para los mismos, así como para los equipos camineros y mineros que importe y/o adquiera en el mercado local, relacionados con las diferentes actividades de la Compañía; 7) Importación y exportación de materias primas para las industrias que se dedican a producir insumos agrícolas como: pesticidas, fertilizantes, balanceados, insecticidas, medicinas veterinarias, así como también maquinas y maquinarias, utensilios y demás bienes necesarios para la explotación de productos agrícolas y pecuarios; 8) Extracción, procesamiento, comercialización. Así como la formación, construcción y explotación de criaderos de especies bioacuáticas; 9) Importación de todos los materiales, herramientas, maquinarias y naves para la explotación bioacuáticas; 10) La exportación de las especies bioacuáticas en estado natural o industrializadas; 11) La siembra, producción, exportación, industrialización y comercialización de banano, plátano, café, cacao y otras frutas tropicales; 12) La Compra a terceros de banano, plátano, café, cacao, y otras frutas tropicales; 13) La actividad pesquera en todas sus fases, cultivo captura, procesamiento y comercialización; 14) La formación, construcción y explotación de criaderos de especies bioacuáticas; 15) La transferencia y comercialización de especies bioacuáticas, en todas sus fases, en los mercados nacionales e internacionales; 16) A la producción de larvas y en especial a la maduración, acoplamiento, desove, eclosión, estado larvario, crecimiento y cría de especies bioacuáticas, tales como camarón, langostino y peces; 17) A la pesca de especies bioacuáticas grávidas y/o adultas para ser utilizadas en criaderos, granjas o viveros nacionales; 18) La importación, distribución y comercialización de neumáticos, tubos, herramientas, partes, repuestos, accesorios, aditivos y piezas automotrices para vehículos de todo tipo y marca; 19) La importación, exportación y comercialización de lubricantes en general; 20) Importación, exportación y comercialización de vehículos nuevo y usados, así como sus

POTANCIA SEGUNDA
 DE LA LEY DE NACHALA
 PARA LA PESCADERIA
 EN EL ESTADO DE
 GUAYMAS



componentes, partes y piezas de repuestos; 23) Importación, explotación, distribución y comercialización de maquinas y maquinarias y demás bienes e implementos para la explotación de productos agrícolas, pecuarios y bioacuáticos; 24) Importación y exportación de toda clase de productos agrícolas, pecuarios y alimenticios, en estado natural o industrializados; 25) Importación, distribución y venta de licores, perfumes, útiles de oficina, bienes que se expenden en ferretería, electrodomésticos en todas sus líneas, libros y bienes que se expenden en los bazares; 26) Siembra, cosecha y comercialización de toda clase de productos agrícolas, sean estos de ciclo corto, mediano o largo, dentro del mercado nacional e internacional; 27) Al desarrollo de Actividades turísticas, tales como Hoteles, Moteles, Casas de Huéspedes, Cabañas, Pensiones y Residencias, Campamentos y otros lugares de alojamiento permanente o temporal; 28) Importación de Maquinaria, equipos, muebles, suministros y otros de uso en la construcción, instalación, funcionamiento y mantenimiento en el sector de hotelería y similares; 29) Al desarrollo de actividades de alimentación y bebidas; tales como Restaurantes, parrilladas, pizzerías, cafeterías, salones de té, heladerías, fuentes de soda, etcétera; 30) A la construcción de Parquederos, para la venta o alquiler; 31) Producción, compra y venta de Software, venta de licencias de Software y alquiler de equipos de computación con o sin licencia de Software; 32) Venta de servicios para la instalación y configuración de redes de comunicación de equipos de computo, cursos de aprendizaje o perfeccionamiento en el uso de Software comercial y utilitarios. Para el cumplimiento de su objeto social la Compañía podrá:

- a) Ejercer toda actividad industrial, comercial y de inversión relacionadas con sus objetivos;
- b) Celebrar contratos de representación, agencias, mercados, distribución y mandato en general, de toda clase de bienes de firmas nacionales o extranjeras que tengan relación con su objeto;
- c) Adquirir acciones o participaciones en Compañías ya constituidas;
- d) Participar en la constitución de Compañías ya sea como accionista o como socia; y,
- e) Llevar a cabo todo acto o celebrar contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y de acuerdo a estos estatutos.

ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de veintinueve mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 29,000.00), dividido en veintinueve mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (US\$ 1,00), cada una".- **CUARTO Y ULTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA,** que se refiere a la **AUTORIZACIÓN A LA GERENTE,** para que legalice las decisiones que adopte esta Junta, la misma que por unanimidad de votos del capital presente, acuerda autorizar a la Gerente General, Ingeniera Pepita del Rocío Pacheco Pesantes, para que otorgue la correspondiente Escritura de Ampliación del Objeto Social, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía y realice todos los trámites de Ley correspondientes.- La Junta resuelve entrar en receso por treinta minutos para que se proceda a la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, se dio lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por unanimidad por todos los presentes. Con estas exposiciones se da por clausurada la sesión siendo las dieciocho horas (18h00) del mismo día. Para constancia de este acto firman los asistentes.- f) Ing. Máximo A. Pinta Palacios, Presidente.- f) Lcda.. Lourdes



Elizabeth Kow Bautista, Socia.- f) Ing. Rocío Pacheco Pesantes, Gerente -Socia-Secretaria.

CERTIFICO: Que la presente Acta, es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía.- Machala, 3 de mayo de 2005.



Ing. Rocío Pacheco Pesantes
GERENTE - SECRETARIA



ESPACIO EN BLANCO

DEP. CTA. CORRIENTE No. 0452709-6 Cod.:	EFFECTIVO	200.00
C/INTO P. MAXIMO -COMERCIAL VAL	CH. ESTE BANCO	
DOLARES AMERICA Cap: 0061925290 12:18:38	CH. BCOS. LOCAL	
MAY/25/2005 Principal Machala	TOTAL	200.00
Cabr:001-01 RECARRER RFF:4627110 Normal		

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor*

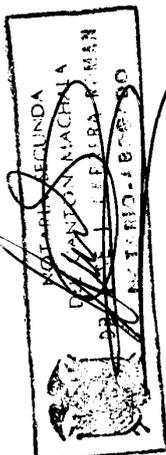


ESPACIO EN BLANCO



1 estatuto no sufre otra modificación. Acta que se incorpora a esta
2 escritura como parte integrante de la misma; y, CUARTO: Que
3 se autoriza a la Gerente y Representante Legal de la Compañía a fin
4 de que legalice los actos mencionados en los numerales anteriores.-
5 CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Yo, PEPITA
6 DEL ROCIO PACHECO PESANTES, en mi calidad de Gerente y
7 Representante Legal de la Compañía COMERCIAL VALLEJO C.
8 LTDA., bajo juramento declaro: UNO) Que el capital social de la
9 Compañía se encuentra legalmente integrado y que la Compañía
10 no esta sujeta al control total de la Superintendencia de Compañías; y,
11 DOS) Así como también declaro que la Compañía a la cual represento
12 no mantiene contrato con el Estado Ecuatoriano y cualesquiera de
13 sus instituciones.- QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-
14 Agregue Usted señor Notario los siguientes documentos habilitantes:
15 UNO.- Nombramiento de la Gerente debidamente inscrito en el
16 Registro Mercantil; y, DOS.- Copia certificada del acta de Junta
17 General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía
18 COMERCIAL VALLEJO C. LTDA., celebrada el dos de mayo del
19 dos mil cinco.- Agregue señor Notario las demás formalidades de
20 estilo para la completa validez del presente instrumento público.-
21 Firma) abogado José Ortega Ortiz, Registro número setecientos
22 sesenta y tres, Colegio de Abogados de El Oro".- HASTA AQUÍ
23 LA MINUTA, que conjuntamente con los respectivos
24 documentos habilitantes que se agregan quedan elevados a
25 escritura pública con todo el valor legal. Me presenta su respectiva
26 cédula de ciudadanía y certificado de votación. Y, leída que fue
27 íntegramente por mí el Notario a la compareciente, aquella se
28 ratifica en lo expuesto y firma conmigo, en unidad de acto,

Dr. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA
EL ORO - ECUADOR



J.C.R.

Dr. José Cabrera R.

- 6 -

Notario

Machala-Ecuador

1 de todo lo cual, doy fe.-

2

3

4 **Pepita Del Rocío Pacheco Pesantes**

5 GERENTE DE LA COMPAÑÍA

6 COMERCIAL VALLEJO C. LTDA..

7

C. C. No. 070149408-0

8

C. V. No. 47-0135

9

R. U. C. 0790052307001

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración".-



DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA

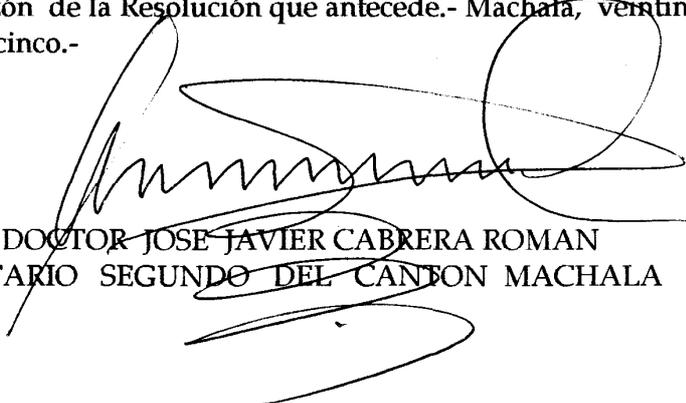


Dr. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA
El Oro - Ecuador

DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA

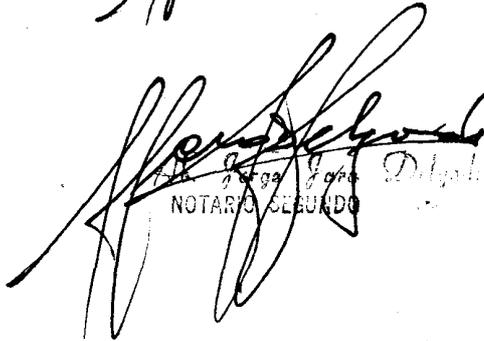
DOY FE: Que al margen de la escritura de Ampliación del Objeto Social, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía COMERCIAL VALLEJO C. LTDA, celebrada el veintiséis de mayo del dos mil cinco, senté razón de la Resolución que antecede.- Machala, veintinueve de junio del dos mil cinco.-

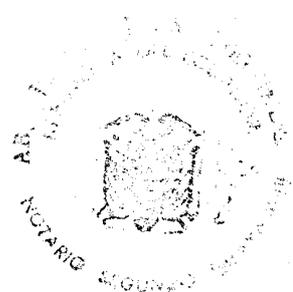



DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA

DOY

FE: Que tomé nota de la Resolución No.05-M-DIC-0165 de fecha veintitrés de Junio del año dos mil cinco del Intendente de Compañías de Machala, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "COMERCIAL VALLEJO C.LTDA", otorgada ante el Notario doctor Jorge Jara Grau el cinco de abril de mil novecientos setenta y nueve. Guayaquil, cuatro de Julio del año dos mil cinco.

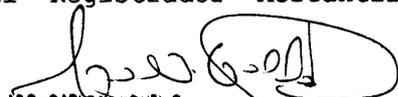


NOTARIO SEGUNDO



y una copia de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "COMERCIAL VALLEJO C. LTDA.".- Machala, a veintiocho de Julio del dos mil cinco.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía "COMERCIAL VALLEJO C. LTDA.", a foja adicional No. 179 del Registro Mercantil del año 1.979; al margen de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a foja No. 68 del Registro Mercantil del año 1989; al margen de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a foja No. 828 del Registro Mercantil del año 1.992; al margen de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a foja No. 261 del Registro Mercantil del año 1.993; y, al margen de la Escritura Pública de Cesión de participaciones, Ampliación del Objeto Social, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a foja No. 4.855 del Registro Mercantil del año 2.001.- Machala, a veintiocho de Julio del dos mil cinco.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA